



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6122**

BUENOS AIRES, **07 JUN 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-5249-16-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Coordinación de Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración propicia la contratación de un Servicio de Administración de Archivos por el periodo de DOCE (12) meses.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13 y 27



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 6 1 2 2**

Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Licitación Pública en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre del 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Pública en los términos del Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o cocontratante para la contratación de un Servicio de Administración de Archivos.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN Nº 6122**

ARTICULO 2º. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.-Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA, a sus efectos.

EXPEDIENTE Nº 1-47-5249-16-7

DISPOSICIÓN Nº

**6122**

Dr. ROBERTO VILLALBA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6122

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**"Servicio de Administración de Archivos"**

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Licitación Pública	Nº (1)	Ejercicio: 2017
Clase: De etapa única nacional		
Modalidad: Sin modalidad.		
Expediente Nº: 1-47-5249-16-7		
Rubro Comercial: 63- Transporte y Depósito.		
Objeto de la contratación: Servicio de Administración de Archivos.		
Costo de pliego: 0 (cero pesos)		

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el (1) de (1) del 2017 a las (1) hs.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El (1) de (1) del 2017 a las (1)hs.

**ESPECIFICACIONES**

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catálogo	Descripción
1	12	SERVICIO	352-02270-1	Guarda de trámites/ expedientes/ cajas.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o Co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6 1 2 2

2	1	SERVICIO	352-02270-1	Provisión, inventario, informatización, etiquetas de código de barras y traslado de cajas a planta (por única vez)
Observaciones del ítem				
Especificación técnica:				
Tolerancia				
Frecuencia:			Cantidad mínima:	

**1. Objeto de esta licitación.**

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación del servicio externo de Administración de Archivo para la A.N.M.A.T según lo descrito en el punto 12. Servicios solicitados y está compuesto de DOS (2) renglones. La adjudicación de esta licitación será por la totalidad de los renglones.

**2. Apertura de las ofertas.**

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de (1) de 2017, en Av. de Mayo 869, Piso 11º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

**3. Terminología.**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- "Licitación" Por este procedimiento de licitación.
- "Organismo Contratante" Por A.N.M.A.T.
- "Oferente" Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

612

**"Adjudicatario"** Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

**4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.**

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

**5. Forma de presentación de las ofertas.**

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

**A.N.M.A.T**

**Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A**

**Licitación Pública N° (1)/2017**

**"Servicio de Administración de Archivos".**

**Fecha, lugar y hora de apertura: El día (1) de (1) de 2017 a las (1) horas.**

**Las ofertas serán recibidas hasta el día (1) de (1) de 2017 a las (1) horas.**

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

**Razón social**

**Domicilio**

**Teléfono**

**C.U.I.T**

**Correo electrónico** (Donde serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6132

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, normas reglamentarias, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

#### **6. Requisitos de las ofertas.**

Los requisitos de las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

El precio del servicio aquí solicitado deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto. El oferente deberá incluir en su cotización todo gasto directo o indirecto que requiera la prestación (flete, seguros, viajes, viáticos, mano de obra, materiales y todos los elementos necesarios para la prestación óptima del servicio), para dar total cumplimiento a las especificaciones y condiciones del presente pliego. Esta Administración no reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el oferente y/o adjudicatario tales gastos, si así ocurriera.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

**Certificado de visita:** Los Oferentes deberán concurrir obligatoriamente a cada uno de los lugares indicados en el listado del punto 12. Servicios solicitados, antes de efectuar su propuesta a fin de verificar los requerimientos, interiorizándose de sus características, desarrollo funcional y toda otra información que le permita formular su propuesta con el más acabado ajuste a la realidad. A tal fin, los Oferentes deberán contactarse con la Dirección de Informática, sita en Av. de Mayo 869 2° Piso, al teléfono 4340-0800, interno 1205, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs hasta DOS (2) días antes de la fecha límite para presentar las ofertas a fin de coordinar dicha visita.

En dicha ocasión, se extenderá un certificado a favor del interesado para su presentación junto con la oferta (ver Anexo A).



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6122

### **7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: [lgiardini@anmat.gov.ar](mailto:lgiardini@anmat.gov.ar) y/o [german.versellino@anmat.gov.ar](mailto:german.versellino@anmat.gov.ar).

Las aclaraciones y modificaciones se ajustarán a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

### **8. Parámetros de evaluación de ofertas.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los Oferentes NO estén inscriptos en el REPSAL.

Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: precio, calidad del Oferente y seguridad de las instalaciones.

### **9. Garantías.**

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 y los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

### **10. Recepción definitiva y facturación.**

A partir de la fecha de culminación de los servicios por parte del Adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6172

de verificación de las capacidades y/o cualidades del servicio, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que el servicio no alcanzara las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la adecuación del servicio solicitado. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo ningún tipo de gasto o locación alguna sobre el mismo, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva del servicio.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, C.A.B.A. en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833, interno: 1205. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los servicios suministrados, aquellos Proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo.

#### **11. Consideraciones y requerimientos generales.**

La entrega del renglón se perfeccionará cuando el servicio solicitado se haya brindado en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los requerimientos y especificaciones de los servicios objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Deberá observarse todo lo dispuesto por la ley de Higiene y Seguridad y las normas de seguridad para las empresas contratistas que guarden relación con la presente licitación.

Los Oferentes deberán presentar copia del Impuesto a los Ingresos Brutos o de aplicación por convenio multilateral y el pago correspondiente a los últimos 12 (DOCE) meses, como así

6

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o Co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6122

también fotocopias de las boletas de depósito correspondientes a los pagos de los últimos 12 (DOCE) meses del Impuesto al Valor Agregado.

Deberán adjuntar a la oferta el Certificado o constancia emitida por el Ministerio de Trabajo o de la Subsecretaría, según corresponde, en el que conste que la Empresa no mantiene conflictos gremiales ni laborales con su personal.

Los oferentes deberán presentar fotocopias de las boletas de depósito correspondientes a los pagos de los últimos 12 (DOCE) meses de los Aportes Previsionales y Sindicales.

Los oferentes deberán presentar 3 (TRES) certificados de trabajo en reparticiones del Estado y/o privadas del país, en los que se certifique la buena prestación y conformidad del servicio por parte de contratante, cuyo servicio brindado sea de similares características al del presente pliego. Dichas certificaciones deberán estar dirigidas a nombre de la ANMAT, en original y con fecha no superior a los últimos 15 (QUINCE) días previos a la apertura de las ofertas.

A los efectos de ponderar la capacidad operativa, acorde con el servicio a prestar, los oferentes deberán presentar una declaración suscripta por Contador Público, cuya firma será legalizada por el Consejo respectivo, a través de la cual demuestren contar con una dotación de personal bajo relación de dependencia en caso de empresas y asociados en caso de cooperativas, de al menos 100 (CIEN) personas afectadas a las tareas objeto de esta licitación.

Acerca del depósito, como mínimo, se deberá detallar la siguiente información:

- Ubicación.
- Protocolo o Manual de Procedimiento ante medidas de emergencia.
- Superficie.
- Capacidad ocupada actual.
- Medidas de Seguridad adoptadas.
- Medios de acceso.
- Teléfonos - E - Mail.
- Recursos puestos a disposición del cliente.

De los restantes conceptos, al menos se especificarán los siguientes:

- Formas alternativas de responder las consultas (pedidos, consultas y reclamos vía internet).
- Vehículos afectados a las consultas en sede de la A.N.M.A.T.
- Características de las cajas contenedoras y sus medidas.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6122

Los Oferentes deberán presentar la documentación respaldatoria, debidamente legalizada, que acredite la posesión del inmueble donde se guardará y custodiará la documentación de la A.N.M.A.T. En caso de ser titular del inmueble, deberá presentar el certificado de dominio, emitido por el Registro de la Propiedad del Inmueble.

Los Oferentes deberán acreditar el cumplimiento de las Normas de Calidad en los procesos de gestión documental.

Los oferentes deberán poseer Manual de Procedimiento o Protocolo de Seguridad y constancia de su cumplimiento.

#### Días y horarios de la prestación

El Adjudicatario deberá asegurar una atención permanente a la A.N.M.A.T. todos los días hábiles entre las 8 y 18 hs.

#### Seguridad de la documentación.

El Adjudicatario garantizará la seguridad e integridad física de la documentación depositada en su custodia, responsabilizándose en caso de pérdida o desaparición, robo, hurto, sustracción o destrucción total o parcial, tanto en los depósitos donde se encuentre almacenada como en el transporte de la misma desde y hacia la A.N.M.A.T.

#### Seguros

El Adjudicatario deberá contar con seguros por siniestros originados por incendios, explosiones, acciones provocadas por terceros, inclemencias climáticas, etc. que cubran la documentación dada la custodia, así como su eventual robo, hurto o destrucción total o parcial.

Asimismo, correrán por cuenta del Adjudicatario los seguros correspondientes, la cobertura de riesgo de trabajo del personal empleado en las tareas que se trata la presente contratación y un seguro de traslado que cubra eventuales incidentes en el traslado de la documentación entre la A.N.M.A.T. y el/los depósitos del Adjudicatario y viceversa.

El contratista, previo a la iniciación de cualquier tarea, deberá presentar las pólizas y comprobantes de pago de: seguro de responsabilidad civil, incendio, robo o pérdida y seguro de traslado.

La A.N.M.A.T. figurará como co-asegurado en las correspondientes pólizas, sin que ello genere derecho de repetición alguno por parte de la aseguradora contra la A.N.M.A.T.

La contratación de los seguros que amparen los riesgos antes mencionados, será con empresas de primer nivel, avaladas por SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y DE RIESGOS DEL TRABAJO respectivamente, por el tiempo de vigencia el contrato. Será exclusiva responsabilidad del Adjudicatario, el mantenimiento de la vigencia de las pólizas respectivas, durante todo el periodo de cumplimiento del contrato, quien deberá exhibir a la



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6122

Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, las constancias de pago respectivas, toda vez que esta lo exija.

Asimismo, deberá presentar en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura la constancia de todos los seguros solicitados en los párrafos anteriores y del cumplimiento de seguros de vida obligatorio y responsabilidad Civil.

Proceso de Expurgo de Archivo

De acuerdo a los hitos de vencimientos de la documentación la A.N.M.A.T. podrá ordenar la destrucción de documentación.

El Adjudicatario se encargará de la destrucción de la documentación contando con mecanismo de destrucción de documentos que evite la contaminación ambiental.

Información requerida para el servicio integral de archivos y guarda de documentación

El Oferente deberá contar con experiencia y capacidad técnica para brindar el servicio de archivo.

Los Oferentes deberán ser empresas dedicadas al rubro y acreditar experiencia y trayectoria en la materia que se trata.

Los Oferentes deberán acompañar el Balance de los últimos TRES (3) ejercicios comerciales, certificado por Contador Público.

Asimismo, el Oferente deberá presentar un listado de los clientes actuales a los que les preste servicios similares y por similares volúmenes a los de la presente licitación.

Detalle mensual de la facturación por los últimos DOCE (12) meses anteriores a la fecha de apertura.

Referencias bancarias (al menos 2): Certificado emitido por Entidades bancarias con que el Oferente mantenga relación mínima desde hace tres años. En los estos constará domicilio de la sucursal, tipo de cuenta, número de la misma y monto y tipo de crédito que dispone la empresa.

Contrato social con fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y actas de directorio o poder que acredite personería para firmar toda la documentación que se acompañe.

Certificado de habilitación para la guarda documental del depósito ofrecido a nombre del Oferente.

Habilitación emitida por la autoridad correspondiente para el tipo de actividad solicitado.

El Adjudicatario deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Protección de datos personales.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6 1 2 2

Para el caso de Cooperativas de Trabajo, deberán presentar además estatuto y rubrica de todos los libros institucionales, registro de asociados (debiendo acreditar la cantidad de activos en los últimos 12 (DOCE) meses suscriptos por contador público), actas de última asamblea y de distribución de cargos, acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 183/92 del INAC (demostración del pago de aportes previsionales, autónomos o monotributistas en las categorías correspondientes, seguros de Ley y asistencia médica para los asociados y sus grupos familiares primarios)

#### Ubicación del Depósito - Galpones

El Adjudicatario podrá ofrecer uno o más galpones para el almacenaje de la documentación.

El depósito no deberá estar situado en aquellos lugares cuya fundación se encuentra por debajo de la cota de inundación, ni en terrenos arcillosos, húmedos o inestables como así también que la zona deberá poseer la seguridad mínima ante eventuales riesgos de robo y/o asentamientos poblacionales no permitidos.

El Adjudicatario deberá garantizar que, para la logística de envío y retiro de documentación, la hoja de ruta no pasará por lugares que no cumplan a su vez con el punto anterior.

La A.N.M.A.T. se reserva el derecho de realizar las auditorias de cumplimiento que considere necesarias en cualquier momento previo y durante la prestación del servicio.

#### Condiciones edilicias

Oficinas acondicionadas, Administración y Control de las Cajas o Contenedores y lugar especialmente acondicionado para consulta de la documentación, en las instalaciones donde se encuentren almacenadas.

Cerco perimetral que rodee totalmente las instalaciones.

Instalación de corriente eléctrica monofásica y trifásica encapsulada en caños de acero, de acuerdo a las normas vigentes en la materia.

Deberá contar con un reservorio de agua, independiente de la red, que contemple el cálculo de carga de fuego por superficie; certificado por un ingeniero o licenciado en seguridad e higiene.

Grupo electrógeno con conmutación automática.

Red contra incendios de los galpones o depósitos.

Deberá contener un sistema de detección y extinción de incendio.

Detectores de humo inteligente, red de hidrante interior y exterior con rociadores automáticos.

Contar con detectores de incendio y sistema de extinción considerando una carga de fuego de acerado al uso y capacidad del inmueble.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6724

Poseer una brigada de incendio disponible las 24 hs., los 365 días del año.

Seguridad de los galpones o depósitos.

Seguridad Física y Lógica.

Servicio de vigilancia y control físico durante las 24 Hs.

Circuito cerrado de TV en interior y exterior del espacio físico, monitoreado y grabado las 24hs.

Detección de intrusión y alarmas perimetrales e internas.

De la flota de vehículos

El oferente deberá detallar la flota automotora total con que cuenta a la fecha de apertura, indicando:

- Tipo de vehículo.
- Modelo.
- Antigüedad.
- Capacidad de carga.

Adjuntará, además:

Fotocopia de las pólizas de seguro o certificados de cobertura que cubran las unidades por responsabilidad civil frente a terceros con la correspondiente constancia de pago a la fecha de la apertura de la licitación.

Fotocopia de la documentación oficial de inscripción en el Registro de la Propiedad del Automotor correspondiente, que acredite la propiedad a nombre del Oferente.

Fotocopia de la constancia de pago del impuesto a los automotores (patente), correspondiente a los DOS (2) últimos vencimientos.

Fotocopia de la constancia de pago de la tasa nacional de fiscalización del transporte de cada unidad propia a la fecha de apertura de la presente licitación.

**12. Servicios solicitados.**

Servicio externo de Administración de Archivos para los edificios que integran la A.N.M.A.T.

IMPORTANTE: EL COSTO DE LA BAJA DEFINITIVA DE LAS CAJAS Y LA BAJA DEFINITIVA DE LOS DOCUMENTOS, TRAMITES Y/O EXPEDIENTES, ESTARÁ A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

**Renglón 1**

UN (1) servicio mensual de guarda de cajas/trámites/expedientes por una totalidad de CINCUENTA MIL (50.000) cajas por el término de DOCE (12) meses.

11  
(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o Co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6122

## Renglón 2

UN (1) servicio integral contemplando provisión de cajas, inventario e informatización, etiquetas de código de barras y traslado de VEINTE MIL (20.000) cajas conteniendo CUATROCIENTOS MIL (400.000) expedientes ubicados en Av. de mayo 869, CABA, Alsina 671, CABA, Estados Unidos 25, CABA, Azopardo y esquina Venezuela, CABA, Av. Caseros 2161, CABA; y TREINTA MIL (30.000) cajas que se encuentran en la empresa que actualmente presta el servicio, ubicado en ruta 36, km 31,500, ciudad de Florencio Varela - Provincia de Buenos Aires-.

El Adjudicatario deberá:

- Generar una base de datos con los campos índices definidos para cada tipo de expediente identificando con una etiqueta de código de barras a cada expediente. Este código de barras único permitirá registrar la trazabilidad del legajo por cada movimiento físico que se realice del mismo.
- Guardar los expedientes dentro de cajas identificadas con códigos de barras y estibar las mismas en estanterías de metal, en galpones que cumplan los requisitos de seguridad a los que se hace mención en el punto 11 del presente pliego.
- El traslado desde la A.N.M.A.T. de los documentos y/o las cajas que los contengan.
- El traslado desde la empresa que actualmente presta el servicio (de corresponder) de las cajas en guarda.
- El expurgo y la eventual destrucción de la documentación que se disponga a solicitud de la A.N.M.A.T.
- El suministro de materiales necesarios, por ejemplo: cajas, precintos, film, etiquetas con códigos de barras, recursos humanos y de informática que resulten necesarios para prestar el servicio solicitado.

## Características de las Cajas a proveer

El Adjudicatario deberá proveer para la operación del presente servicio, cajas que garanticen la perfecta conservación de los documentos y de acuerdo a las características que a continuación se detallan:

Medidas externas mínimas: 41 cm. de largo, 35 cm. de ancho y 26 cm. de alto.

Grado de absorción del agua: 45 g/m<sup>2</sup> de COBB en dos minutos, con una tolerancia +/-10 %.

Peso soportado: hasta 15 kg con una tolerancia +/- 10%.

Identificación exterior de las cajas:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6 1 2 2

Las cajas deberán estar identificadas en su exterior con una etiqueta que contenga un código de identificación interna del Adjudicatario, a partir del cual, base de datos mediante, se deberá poder identificar el contenido de cada caja (número de orden, números de los expedientes que contienen, nombre de los Beneficiarios y número único de etiqueta del legajo). Este código a su vez deberá permitir la trazabilidad de la caja en cada una de las instancias al momento de ejecutar una consulta.

**Identificación unitaria e informatización de cada legajo/trámite.**

La documentación que se administre como legajos y en el caso que corresponda los trámites que contenga dicho legajo, deberá estar identificada con una etiqueta de código de barras. La etiqueta deberá ser provista por el Oferente. Dicho código contará con un número único irrepetible que permita identificar en forma unívoca a cada legajo. A su vez permitirá registrar todos los movimientos en el momento de una consulta.

Para cumplir con el servicio, el Adjudicatario deberá proveer las cajas contenedoras, instalaciones, vehículos y recursos humanos y de informática que resulten necesarios.

El Adjudicatario deberá estar en condiciones de hacerse de la documentación y de disponer de una base de datos de cajas en perfecto orden, en un plazo máximo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

A partir de dicho plazo, comenzará a efectuar el inventariado solicitado en el relevamiento hecho en el cual constan las 20.000 cajas para informatizar y trasladar a la planta, el que no deberá exceder un plazo de NOVENTA (90) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

El Adjudicatario deberá contactarse con la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, o al teléfono 4340-0800 interno: 1205, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas para coordinar dicho inicio del servicio.

El Adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del Organismo Contratante durante la ejecución de las tareas.

El Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas dependientes de la ANMAT y/o terceros ajenos a esta y/o propiedades, durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Éste deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.

El Adjudicatario deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las tareas, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte y buen oficio a fin de igualar tonalidades. El Adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

16-1-2017

adecuados a su fin. Una vez concluido el plazo de ejecución de la obra, se inspeccionará, determinándose si corresponde o no firmar el consentimiento de lo reparado. Si el estado de las tareas, a juicio del Organismo Contratante, es tal que no se puede firmar el consentimiento, comenzarán a ejecutarse las penalidades establecidas en el punto 13 del presente pliego.

#### **Retiro de la documentación**

El Adjudicatario deberá trasvasar la documentación a las cajas por él provistas y referenciarlas en el ámbito de cada uno de los depósitos y transportarlas hasta su establecimiento para continuar con las siguientes etapas de la administración de la documentación.

No se podrá retirar de esta Administración Nacional ningún documento que no se encuentre referenciado, procesado y disponible para la A.N.M.A.T., de forma inmediata y a requerimiento del Organismo.

Esta operatoria se efectuará en un todo de acuerdo a los usos y costumbres o reglas del arte implementados por empresas del rubro y será supervisado por personal de la A.N.M.A.T.

#### **Situación actual edilicia**

La ANMAT dispondrá en cada sede un lugar de trabajo con conexión a internet, con las condiciones necesarias para poder operar e informatizar los expedientes en cada sede.

- Edificio A.N.M.A.T. – Av. de mayo 869, CABA.

En esta dependencia se concentran los expedientes de las sedes Alsina y Belgrano. Esta Administración se encarga del traslado de los expedientes/trámites hacia Av. de mayo 869.

Los expedientes se encuentran en el 1 ss del edificio al que se accede por escalera. Están colocados en estanterías (en buen estado) y sobre el piso.

En la actualidad hay 40.000 expedientes, los que deberán ser informatizados unitariamente. Estos se encuentran agrupados en paquetes de alrededor de 20 expedientes cada uno (2.000 paquetes).

- Edificio INAL – calle Estados Unidos 25, CABA.

Los expedientes se encuentran en el 1 ss del edificio al que se accede por escalera. Están colocados en estanterías (en buen estado) y sobre el piso.

En la actualidad hay 65.000 expedientes, los que deberán ser informatizados unitariamente. Estos se encuentran agrupados en paquetes de alrededor de 20 expedientes cada uno (3.250 paquetes).

- Depósito Venezuela – calle Azopardo esquina Venezuela, CABA.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6 1 2 2

Los expedientes se encuentran en dos galpones del predio, con ingreso para móviles. Están en mal estado y deteriorados por razones edilicias (filtraciones de agua, humedad, polvo, etc.). Uno de los galpones no tiene cerradura y queda abierto (es el de peor estado), tampoco tiene energía eléctrica, por lo que hay poca visibilidad. El estado del predio es precario ya que los baños no tienen mantenimiento y no hay agua.

En la actualidad hay 250.000 expedientes a informatizar unitariamente.

- Edificio INAME- Av. Caseros 2161, CABA.

Los expedientes se encuentran en el 1 ss y en el 2º piso del edificio. Al subsuelo se accede por escalera y al 2 piso se puede ingresar por montacargas o escalera. Están colocados en estanterías (en buen estado) y sobre el piso.

En la actualidad hay 200 expedientes, los que deberán ser informatizados unitariamente.

- Prestadora actual del servicio- ruta 36, km 31,500, ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

En la actualidad hay TREINTA MIL (30.000) cajas que se encuentran en la empresa que actualmente presta el servicio.

### **Personal**

El Adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos:

El personal del Adjudicatario deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.

El Adjudicatario queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El Adjudicatario deberá presentar una lista del personal autorizado a trabajar, con anterioridad al comienzo de las tareas a efectos de confeccionar las credenciales que los habiliten a trabajar en cada sitio de las instalaciones.

El Adjudicatario afectará todo el personal necesario para una adecuada prestación del servicio y en un todo conforme con el presente pliego.

Corresponden al Adjudicatario el cumplimiento de todas las obligaciones de naturaleza laboral, previsional y contractual correspondientes al personal afectado por éste a las tareas objeto de la presente contratación. El personal ocupado por el Adjudicatario no adquiere ningún tipo o forma de vínculo laboral o contractual con el Organismo.

El Adjudicatario deberá presentar el listado del personal que ocupará para su cumplimiento en cada edificio, identificando el nombre, apellido y tipo y número de documento. El listado deberá mantenerse actualizado, debiendo informarse las altas, previa incorporación al



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6720

servicio. No se admitirá el ingreso a los edificios del personal que no figure en la nómina citada y cubierto por seguro de ART o accidentes personales.

El personal deberá observar una conducta adecuada al ámbito de trabajo. La Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura podrá solicitar con motivo fundado el reemplazo de personal el que deberá ser sustituido en el plazo máximo de SETENTA Y DOS (72) horas.

### **13. Sanciones y Penalidades.**

Los Oferentes, Adjudicatarios o co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/o penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

### **14. Finalización del contrato**

En caso de rescisión del contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, el Adjudicatario está obligado a devolver las cajas en guarda al lugar que indique esta Administración, quedando a cargo de este Organismo como único gasto el del transporte de las cajas.

En caso de finalización del contrato por cumplimiento del plazo el Adjudicatario está obligado a devolver las cajas en guarda al lugar que indique esta Administración, quedando a cargo de este Organismo como único gasto el del transporte de las cajas.

IMPORTANTE: En ambos casos el costo de la baja definitiva de las cajas y la baja definitivas de los documentos, trámites y/o expedientes estará a cargo del Adjudicatario.

En caso de finalización del contrato por culpa del Adjudicatario se rescindirá el mencionado instrumento, estando a cargo del Adjudicatario la devolución de las cajas tenidas en guarda, al lugar indicado por esta Administración, sin costo alguno para este Organismo.

### **15. Cláusula de confidencialidad**

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza de la presente Licitación, el receptor de la documentación e información, que reviste en su totalidad el CARACTER de CONFIDENCIAL, quedará obligado a:

Mantener la totalidad de la información y/o documentación emanada de esta Administración Nacional en estricta reserva y no revelar ningún dato, TOTAL O PARCIAL, de la información y/o documentación a ninguna parte. Asimismo, queda bajo responsabilidad del Adjudicatario instruir al personal que estará encargado de recibir la información y/o documentación, sobre su obligación de recibir, tratar y usar la información y/o documentación que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto del contrato.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6122

Tratar confidencialmente toda la información recibida, directa o indirectamente de parte de esta Administración Nacional, y no utilizar ningún dato de esa información y/o documentación de ninguna manera distinta al objeto de la presente Licitación.

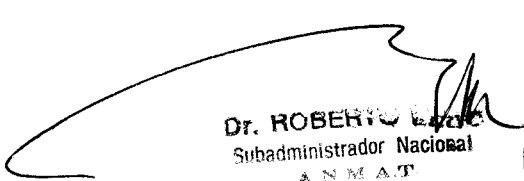
No manejar, usar, explotar, o divulgar la información/documentación a ninguna persona o entidad por ningún motivo.

La divulgación o el uso de la Información y/o documentación por parte del adjudicatario o su personal, en infracción a ésta cláusula, lo hará exclusiva y excluyentemente responsable penalmente en los términos del artículo 12 de la Ley 24.766, sin perjuicio de la responsabilidad civil por los daños ocasionados y de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de contrato en los términos del Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

#### **16. Documentación.**

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC N° 63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.

  
Dr. ROBERTO LÓPEZ  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6122

**Certificado de Visita**

**ANEXO A**

**Expte: 1-47-5249-16-7**

**Litación Pública (1)/2017**

**"Servicio de Administración de Archivos"**

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE LA FIRMA:

NOMBRE:

DOCUMENTO:

REALIZARON EL DÍA -----/-----/----- LA VISITA E INSPECCIÓN  
CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE REFERENCIA, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO  
DEL PLIEGO BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

**DR. ROBERTO LEEB**  
Subadministrador Nacional

Firma del Responsable